



BREVES NOTAS SOBRE EL LIBRO «COMENTARIOS A LA LEY DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE ANDALUCÍA», DE VENANCIO GUTIÉRREZ COLOMINA Y ÁNGEL CABRAL GONZÁLEZ-SICILIA.

Vamos a analizar un manual básico de Venancio Gutiérrez Colomina y de mi compañero Ángel Cabral González-Sicilia, titulado “*Comentarios a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía*” (1ª Edición), publicado por la editorial Aranzadi.

Si bien antes de entrar en el análisis del libro, es merecido destacar que el prólogo ha sido redactado por Manuel Clavero Arévalo y el listado de Autores del libro han sido los siguientes (aparte de los ya citados Venancio Gutiérrez Colomina y Ángel Cabral González-Sicilia): José Luis Rivero Ysern, Federico Romero Hernández, Daniel Antúnez Torres, Enrique Barrero González, Antonio Cano Murcia, Emilio

Carrillo Benito, Esteban Castellví Martínez, Javier Ferrer Morató, Francisco Gutiérrez Julián, Francisco Javier Martínez Rivas, José María Morente del Monte, Sebastián Olmedo Pérez, Enrique Porto Rey, y Federico Romero Gómez.

Este listado de escritores da idea de la magnitud de la obra (de más de 1.200 páginas). Habiendo transcurrido más de un año desde la entrada en vigor de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (Ley núm. 7/2002, de 17 de diciembre), y habiendo dado tiempo a una lectura sosegada y analítica de la misma, los autores, con rigor y exhaustividad, examinan el profuso articulado de la indicada normativa, así como la jurisprudencia que pudiera ser de aplicación, las opiniones vertidas desde diversos sectores doctrinales y recopiladas en otros libros, las concordancias legislativas (para facilitar su empleo) y contribuyen con su propia opinión, dando un valor añadido al ejemplar, realizando unos comentarios pormenorizados de cada precepto, si bien no desde un punto de vista crítico, sino desde una óptica que facilite la interpretación, y que propicie su comprensión, empleo y aplicación efectiva.

Profundiza en el estudio de la legislación del Estado básica y supletoria, incorporando el análisis de las modificaciones introducidas por el Real Decreto-Ley número 4/2000, el impacto que ha tenido la Sentencia del Tribunal Constitucional número 164/2001, de 11 de Julio, así como las últimas modificaciones normativas, a través de la Ley número 10/2003, de 20 de mayo, de medidas urgentes de liberalización en el sector inmobiliario, así como las disposiciones autonómicas urbanísticas (ej. el Decreto núm. 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; Decreto núm. 193/2003, de 1 de julio; Decreto núm.- 150/2003, de 10 de junio; etc.). Pero al mismo tiempo atiende a todos los cambios normativos experimentados que tienen repercusión, tales como Ley núm. 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, o la Ley núm. 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, o la Ley núm. 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, o la Ley núm. 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, etc.

Un dato sintomático es que venga auspiciada por la propia editorial Aranzadi y por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla, y en él han concurrido desde catedráticos, hasta funcionarios de diversas administraciones territoriales, pasando por arquitectos y abogados en ejercicio, etc.

Lo particular del libro viene representado por su enfoque. Conocidas gran parte de las críticas que sobre dicho texto se han difundido y se siguen realizando, era ya hora de averiguar el “cómo” de sus mandatos. Es decir, cómo usar su articulado en los supuestos que se nos presentan a diario, cómo lograr una interpretación armónica entre sus preceptos, cómo dilucidar y aglutinar el resto de opiniones vertidas sobre la aplicación de una concreta disposición, cómo encontrar el entronque con el resto del ordenamiento jurídico, etc.

Asimismo, es de enfatizar que está estructurada esta obra por comentarios específicos de cada precepto, lo que de suyo interesa para las labores docentes y

profesionales, es decir, que aborda cada uno de los artículos de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y sobre ellos examina las posibles correspondencias legislativas, exponiendo, una sucinta reseña histórica, el concepto del asunto que aborde la norma, naturaleza jurídica, régimen jurídico, etc., así como reseñas jurisprudenciales, un posicionamiento sobre aspectos de los que ya se ha pronunciado el resto de la doctrina, legislación comparada con las de otras administraciones autonómicas, etc.

Esta obra constituye una guía difícilmente prescindible para el estudio, análisis y resolución de los complejos problemas que suscita el Urbanismo en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma de Andalucía, y que puede servir de guía a tener presente en los desarrollos normativos que pueda tener este texto, dado que desde el mismo se presentan una serie de sugerencias al legislador en una labor coadyuvante, desechando la postura de enfrentamiento al texto comentado.

Se erige así como manual de forzosa ubicación en las estanterías de los compañeros Abogados y de aquellos Arquitectos y demás profesionales que se dedican al Urbanismo en Andalucía.

Y parece erigirse como pieza actualizada, existiendo una vocación de permanencia con sus sucesivas ediciones, que irán adaptándose a los cambios normativos que experimente nuestra normativa urbanística andaluza.